EXPTE: 2024/366956
SGT035/24

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un servicio de colaboración de una firma de auditoría con la Intervención General de la Junta de Andalucía para la realización de las tareas asignadas como Organismo de Certificación del Organismo Pagador de FEAGA y FEADER en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a los ejercicios financieros 2025, 2026 y 2027.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.632.151,97€, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 552.751,92 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 3.184.903,89 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2024	1000010000 G/61E/22706/00	159.245,19 €
2025	1000010000 G/61E/22706/00	477.735,58 €
2026	1000010000 G/61E/22706/00	1.061.634,63 €
2027	1000010000 G/61E/22706/00	902.389,44 €
2028	1000010000 G/61E/22706/00	583.899,05 €

VALOR ESTIMADO: 4.035.966,37 €.

Vista la necesidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía para la contratación del servicio de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria de fecha 11 de abril de 2024 y exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende.

Vista la justificación de la tramitación de urgencia propuesta por el centro directivo proponente de este contrato en el sentido de que debido a la compleja reglamentación comunitaria aplicable, la aplicación de técnicas de análisis de sistemas especializados, la realización de trabajos en determinadas fechas inaplazables, trabajos que son responsabilidad de la Intervención General, en su calidad de Autoridad de Certificación, y cuyo incumplimiento en plazo podría incluso llegar a suponer correcciones financieras para el Estado miembro en virtud de lo previsto en el artículo 101 apartados 7 y 8

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		29/04/2024 10:01:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21nH9eULSkA887Z765W4262yc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes, en relación con el artículo 22, de la citada Ley.

SEGUNDO.- Declarar la **URGENCIA** de la tramitación del expediente de contratación de referencia, con los efectos que se establecen en el apartado 2 del artículo 119 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA VICECONSEJERA
Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.

AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ		29/04/2024 10:01:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21nH9eULSkA887Z765W4262yc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	